

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 0823

CONCON, 02 MAR 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto N°2078 y N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°146, Certificado de Disponibilidad N°38.

**DECRETO**

**1. AUTORÍCESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE                             | : MARCIA RAVEST OLIVARES   |
| R.U.T.                             | [REDACTED]   |
| Título o estudio                   | : Profesora de Educación Diferencial c/m en Trastornos del Aprendizaje Específico y Mención en Deficiencia Mental  |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula PIE<br>Otorgar atenc. pedag. diferenciada en 2 instancias: aula reg. y aula de recursos para estud. con NEE transit. y perman. del prog. de Integ. Esc.; Artic. con docentes de asign. y profes. de apoyo para asegurar la trayect. esc. de los als. Vinc. con las fam. |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 2 Hrs.   |
| Financiamiento                     | : Prog. de Integración Escolar   |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica "Oro Negro"   |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.  |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica   |
| Calidad                            | : <b>Contrata</b>  |
| Periodo de vigencia                | : Desde el <b>01 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023</b>   |

**2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

**4. NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

**5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM RR.HH. (194)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

|                            |           |            |
|----------------------------|-----------|------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |            |
| Dirección de Control       |           |            |
| Objetada                   | Observado | Revisado   |
|                            |           | 1 MAR 2023 |